

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 3 |

20 NOV 2009

Por el cual se crea un rubro presupuestal, se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos y se realiza una autorización para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas de Riegos de Paz, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” para la Vigencia fiscal del Año 2009.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL “CORPONOR”**

En uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las definidas en el literal i del Artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 27 literal i, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que, de conformidad con el artículo 4o. del decreto 111 de 1996, con base en la sentencia C - 275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los Recursos Administrados por la Corporación.

Que, mediante el Acuerdo No 024 del 28 de Noviembre de 2.008 se aprobó el reglamento interno para el manejo del presupuesto de CORPONOR.

Que, en Diciembre 26 de 2005, el Director General de Corponor y el Director General de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional,-ACCIÓN SOCIAL-, firmaron el Contrato de Subvención No. 185 de 2005, cuyo objeto es: “Desarrollo de Acciones integradas de Organización, Producción y Conservación para el empoderamiento de las organizaciones campesinas en los Mini-Distritos de Riego de la Provincia de Pamplona-Riegos de Paz”, cuya ejecución fue atendida con recursos de la comunidad económica europea y aportes de los socios de la alianza La Gobernación del Dpto. Norte de Santander, Corponor, los Municipios de Pamplona, Mutiscua, Silos, Cágota y Chitaga.

Que, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-ACCION SOCIAL efectuó el tercer desembolso el 6 de noviembre de 2009, existiendo la necesidad de reconocer y pagar las reservas expiradas con los recursos recibidos.

Que, mediante Acuerdo No. 026 del 19 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR-, para la vigencia fiscal 2009.

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 3 1

20 NOV 2009

Por el cual se crea un rubro presupuestal, se adiciona el presupuesto de Ingresos y gastos y se realiza una autorización para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas de Riegos de Paz, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” para la Vigencia fiscal del Año 2009

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 024 del 28 de Noviembre de 2008 aprobó el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” donde en su capítulo VI artículo Vigésimo Octavo: del Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas en donde establece que una vez que las Reservas Presupuestales expiren al término del respectivo año de su constitución y existieren compromisos y obligaciones de pago con cargo a dichas reservas, la Corporación procederá a modificar el presupuesto de ingresos y gastos, para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que, mediante el Reglamento Interno de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” en el capítulo II Composición del presupuesto de la Corporación, Artículo Noveno: Clasificación y Definición de los Ingresos, Numeral 1.2 Recursos de Capital, 1.2.4 Recursos del Balance, en donde se incorpora la Cancelación de las Reservas y Otros Recursos del Balance que por su naturaleza no sea posible clasificar dentro de los otros conceptos de ingresos que tiene la entidad.

Que, se hace necesario crear un rubro en el presupuesto de gastos para adicionar los Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas de la vigencia 2007 correspondientes a Riegos de Paz.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación del rubro en el presupuesto de gastos de la Corporación bajo la siguiente estructura:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1700-3	INVERSIÓN
1700-3-11	EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE
1700-3-111	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE
1700-3-1112	Riegos de Paz
RECURSO 20	Ingresos Corrientes

República de Colombia
 Sistema Nacional Ambiental SINA
 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 3 1

20 NOV 2009

Por el cual se crea un rubro presupuestal, se adiciona el presupuesto de Ingresos y gastos y se realiza una autorización para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas de Riegos de Paz, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” para la Vigencia fiscal del Año 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR en el rubro Recursos de Capital – Otros recursos del Balance en la suma de VEINTISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$27.025.000.00) de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-03	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	27.025.000.00
1700-0302	RECUROS DE CAPITAL	27.025.000.00
1700-030205	RECURSOS DEL BALANCE	27.025.000.00
1700-03020505	Otros Recursos del Balance	27.025.000.00
RECURSO 20	Ingresos Corrientes	

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: VEINTISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$27.025.000.00).

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de gastos con recursos provenientes de Vigencias expiradas del 2007 para la vigencia 2009 en el rubro Riegos de Paz por valor de VEINTISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$27.025.000.00) de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-3	INVERSIÓN	27.025.000.00
1700-3-11	EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE	27.025.000.00
1700-3-111	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	27.025.000.00
1700-3-1112	Riegos de Paz	27.025.000.00
RECURSO 20	Ingresos Corrientes	

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS: VEINTISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$27.025.000.00).

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 31.

20 NOV 2009

Por el cual se crea un rubro presupuestal, se adiciona el presupuesto de Ingresos y gastos y se realiza una autorización para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas de Riegos de Paz, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar el pago de las vigencias expiradas del año 2007, por valor de VEINTISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$27.025.000.00).

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento con el artículo 28 del capítulo VI del acuerdo del 28 de Noviembre del 2008, se adelantará la investigación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, **20 NOV 2009**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,
CLAUDIA ARIAS CUADROS**
Representante del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

**EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO**